



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

ANUNCIO

DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 75 /2024

D. JUAN DE DIOS PÉREZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE (TOLEDO), en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, modificada la Ley 11/1999, de 21 de abril, ha dictado el siguiente **DECRETO**:

Vistas las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE PÚBLICA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES FINANCIADA POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- declarar aprobada la lista de candidatos **ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVA** propuesta por la Comisión Local de Selección para el proceso de selección para un puesto de Limpieza de los Centros de Educación infantil y primaria para el Colegio Público San Juan Bautista., correspondiente a la Subvención de la Diputación Provincial de Toledo.

SEGUNDO.-

Se reúne el Tribunal de selección según Decreto 72/2024 de fecha 9/10/2024.

Terminado el plazo de reclamación de la lista de admitidos y excluidos provisionales en el día de hoy 18 de Octubre, no se presenta ninguna reclamación pasando a ser **DEFINITIVA** la lista inicial.

Se cita a todas las solicitantes para entrevista personal el viernes 18 de octubre a las 11:30 horas. Dicha entrevista tiene una puntuación de 0 a 2 puntos.

Seguidamente se pasa a realizar la entrevista del clausula novena, apartado E, una vez realizada la baremación total de las candidatas es la siguiente:



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

BAREMACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	PUNTUACIÓN	
1	B. Arc	610-J	10,20	
2	N. Gar	246-X	9,35	
3	M.N. Ar.	803-E	9,20	
4	M.Mer. Jim.	846-C	9,00	
5	El. Gom.	074-R	9,00	
6	Fil. Nco	660-G	8,20	
7	Son. Nav	201-V	5,50	

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento. Dispondrán de un plazo de 2 días hábiles para posibles reclamaciones / aclaraciones, desde la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web.

Palomeque a 15 de Octubre de 2024

El Alcalde-Presidente


Juan de Dios Pérez García,
Juan de Dios Pérez García



Ante mí,
El Secretario-Interventor Accidental


Marcos Ortega Romero